



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005908

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0000664 de 7 de febrero del 2012, esta Superintendencia ordenó la inactividad de varias compañías, entre ellas, la compañía **COTRUB S.A. COOPERATIVA DE TRANSPORTE RUTAS BABAHUYENCES** constituida con domicilio en el cantón Babahoyo, mediante escritura pública otorgada el 8 de julio de 1998 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo, el 10 de febrero de 1999.

QUE el representante legal de la compañía **COTRUB S.A. COOPERATIVA DE TRANSPORTE RUTAS BABAHUYENCES** ha solicitado se excluya a su representada de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0000664 de 7 de febrero del 2012, una vez que la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y, No.ADM 12-106 de 3 mayo de 2012

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **COTRUB S.A. COOPERATIVA DE TRANSPORTE RUTAS BABAHUYENCES** de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0000664 de 7 de febrero del 2012, en la que se declaró la inactividad de varias compañías,

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **COTRUB S.A. COOPERATIVA DE TRANSPORTE RUTAS BABAHUYENCES**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 1 OCT 2012


AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA

DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

RRN / HMT	VW
Exp. 84004	
T#50801 (12)	